



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 305 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 04 AGO. 2014

VISTO; el expediente N° 009146 de fecha 28 de abril del 2014, los Oficios N°s 844, 879-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Memorando N° 172-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 355-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP, Informe Técnico N° 205-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP, Nota Legal N° 132-2014-GRA/GG-ORAJ-UAA-DPRA, Resolución Gerencial General Regional N° 117-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH y Decretos N°s 4751-2014-GRA/PRES-GG, 7767, 10042-2014-GRA/ORADM-ORH y 1480-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, en veintiuno (21) folios, sobre modificación del acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 117-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, se contrató los servicios personales del señor Miguel Antonio CANCHARI HUAMANI, para desempeñar las funciones de Supervisor del Proyecto: Mejoramiento de la conservación del patrimonio cultural del sitio Arqueológico Wari Huamanga-Ayacucho, por el periodo comprendido del 20 de marzo al 31 de mayo de 2014;

Que, a través del documento citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Supervisor del proyecto: Mejoramiento de la Conservación del Patrimonio Cultural del sitio arqueológico Wari Huamanga-Ayacucho, solicita rectificación del artículo primero de la Resolución antes señalada, en lo que respecta a la vigencia del contrato consignado a partir del 20 de marzo al 31 de mayo del 2014, conforme al Decreto N° 4207-2014-GRA/ORADM-ORH dispuesto por la Dirección de Recursos Humanos, **debiendo ser lo correcto a partir del 03 de marzo al 31 de mayo del 2014**, de acuerdo al Informe Técnico N° 205-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP, Nota legal N° 132-2014-GRA/GG-ORAJ-UAA-DPRA, Memorando N° 172-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 10042-2014-GRA/ORADM-ORH y 1480-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP,

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2014-GRA/PRES;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 117-2014-GRA/PRES-GG, en la parte que concierne a la vigencia del contrato del Ing. **Miguel Antonio CANCHARI HUAMANI** debiendo ser a partir del 03 de marzo al 31 de mayo del 2014, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Lic. Adm. Zomeli F. Valladares Rodríguez
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se adjunta a Ud. Copia Original de la Resolución
que constituye transcripción oficial,
pedida por mi despacho.



Atentamente,
ABOG. MIACRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL